



ESTUDIO DEL SECTOR

“INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA, QUE LLEVA POR OBJETO
“OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL AUDITORIO Y
SUS ÁREAS ADYACENTES DE LA SEDE DE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y
CUNDINAMARCA””

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado.....	2
A. Entorno económico.....	2
B. Marco regulatorio.....	9
2. Análisis de la oferta y demanda.....	10
A. Estudio de la oferta.....	10
B. Estudio de la demanda.....	11
3. Estudio de mercado.....	12
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso.....	12
B. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.....	14
4. Conclusiones.....	14



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elabora el presente estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, y técnica¹.

1. Aspectos generales del mercado

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta, en el marco del siguiente objeto contractual: “*INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA, QUE LLEVA POR OBJETO “OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL AUDITORIO Y SUS ÁREAS ADYACENTES DE LA SEDE DE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA”*”.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y dando cumplimiento a la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Dirección Seccional efectuará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera o económica, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; este último se efectuará en el capítulo correspondiente a la *tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles*.

Es importante resaltar que la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente:

(...) B. Mínima Cuantía

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

*En esta modalidad de selección **no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes**, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.(...)*

Que de conformidad con lo anterior se estructura el análisis del sector para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

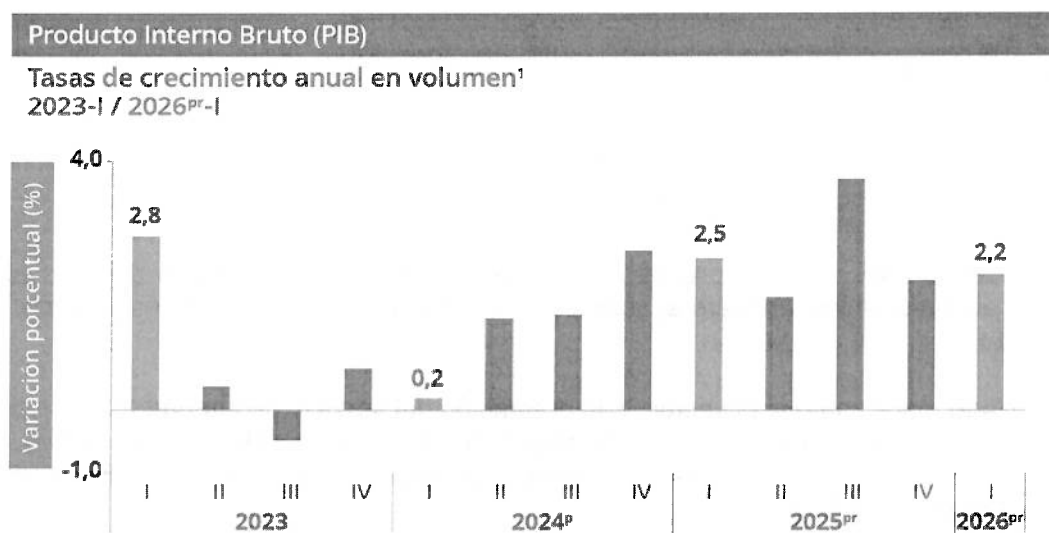


Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en contratar la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN, DOTACIÓN, MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO Y SUS ÁREAS ADYACENTES EN LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA”, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2026, el PIB, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales²

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

² DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental conforme con el alcance de la necesidad.

Por otro lado, para analizar el sector de la prestación del servicio de interventoría, se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de las categorías 7111 y 7112

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:³

Ítem	Código UNSPSC	Producto
1	80101600	Gerencia de proyectos
2	80161500	Servicios de apoyo gerencial
3	81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra⁴

Análisis del mercado laboral

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.



En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.160	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

“Fuente: DANE, Cuentas nacionales”⁵

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de Servicios de Consultoría e Interventoría ⁶. Adicionalmente, se considera n los indicadores de evolución del salario de las prestaciones de servicios de personal ya que este tipo de servicio es 100% personal técnico.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la República

⁵ DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral

⁶ Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co.



Comportamiento del IPC a abril de 2025

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,00	1,10	0,24	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,53	0,07	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,86	0,34	5,08	0,23	
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44	
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30	
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,05	2,58	0,04	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09	
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En abril de 2025 en comparación con diciembre de 2024, las variaciones de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (8,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,36%), arriendo imputado (2,23%), arriendo efectivo (2,48%), gas (11,95%), frutas frescas (10,73%), educación preescolar y básica primaria (6,49%), tomate (43,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,30%) y hortalizas y legumbres frescas (14,06%).

Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-6,73%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,61%), azúcar y otros endulzantes (-3,91%), tomate de árbol (-14,06%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,70	0,40
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,36	0,32
Arriendo imputado	2,23	0,28
Arriendo efectivo	2,48	0,23
Gas	11,95	0,14
Frutas frescas	10,73	0,13
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Tomate	43,73	0,09
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,30	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	14,06	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación anual del Salario de Mínimo

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. Sin embargo, para el año 2026 el incremento no obedeció a un único indicador económico, sino a la integración sistemática de los criterios legales mencionados, junto con un componente adicional orientado a reducir la brecha existente entre el salario mínimo vigente y el costo real de vida, en cumplimiento del principio constitucional de salario mínimo vital y móvil.

En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

AÑO	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	\$ 58.363,50	\$ 1.750.905,00	23,0 %	\$ 249.095,00	24,50 %
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,5 %	\$ 200.000,00	23,46 %
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

B. Marco regulatorio

El presente proceso de selección se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual se regirá por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 2097 de 2021.
- Ley 50 de 1990.
- Estudio para determinar perfiles y honorarios profesionales de referencia, en el área de la ingeniería colombiana.

Es importante señalar que los bienes a adquirir deben contar con manuales técnicos de fabricantes, a los cuales se debe acoger el contratista durante la ejecución contractual; al igual que a las disposiciones legales que regulan la contratación pública.



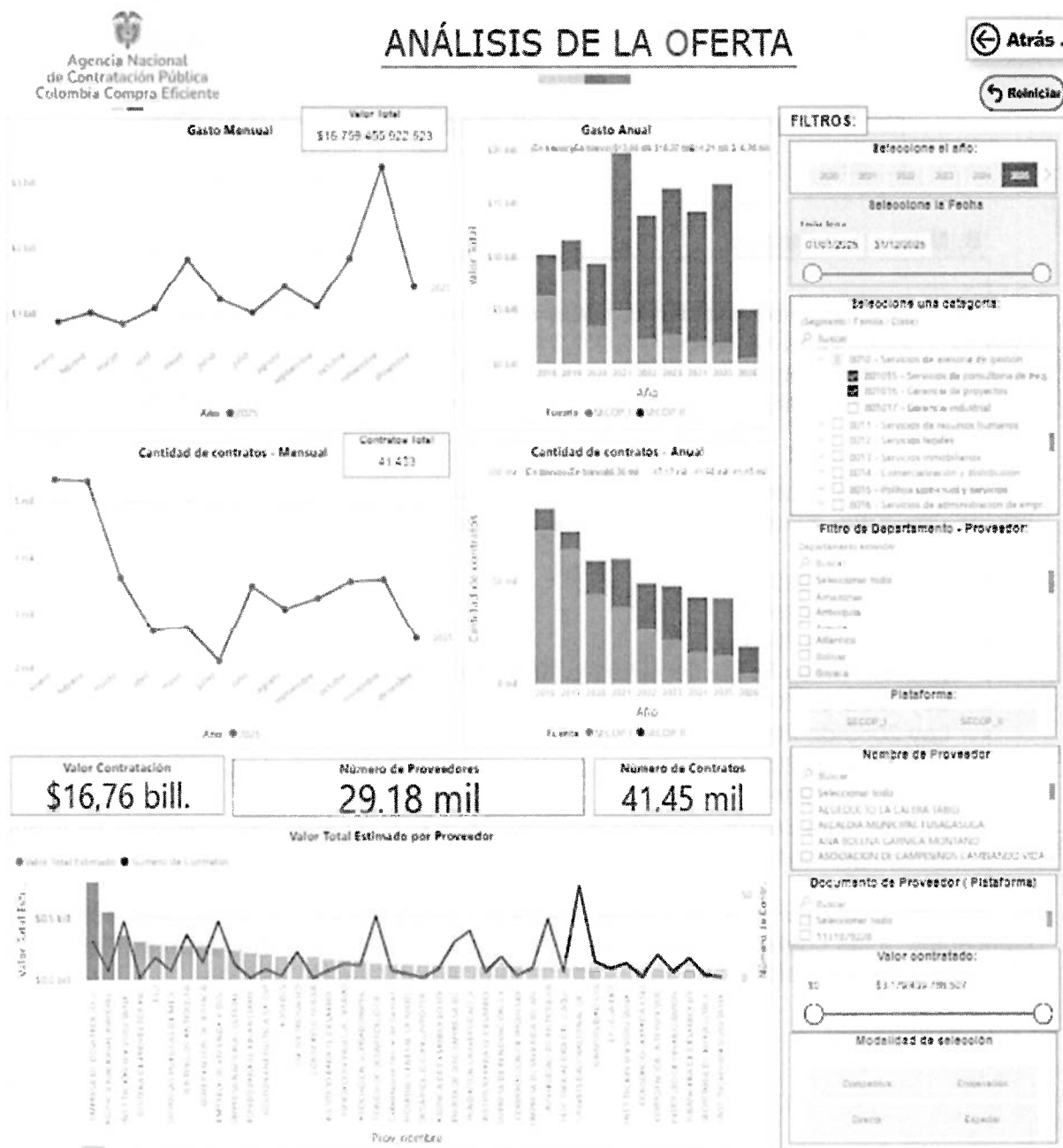
2. Análisis de la oferta y demanda

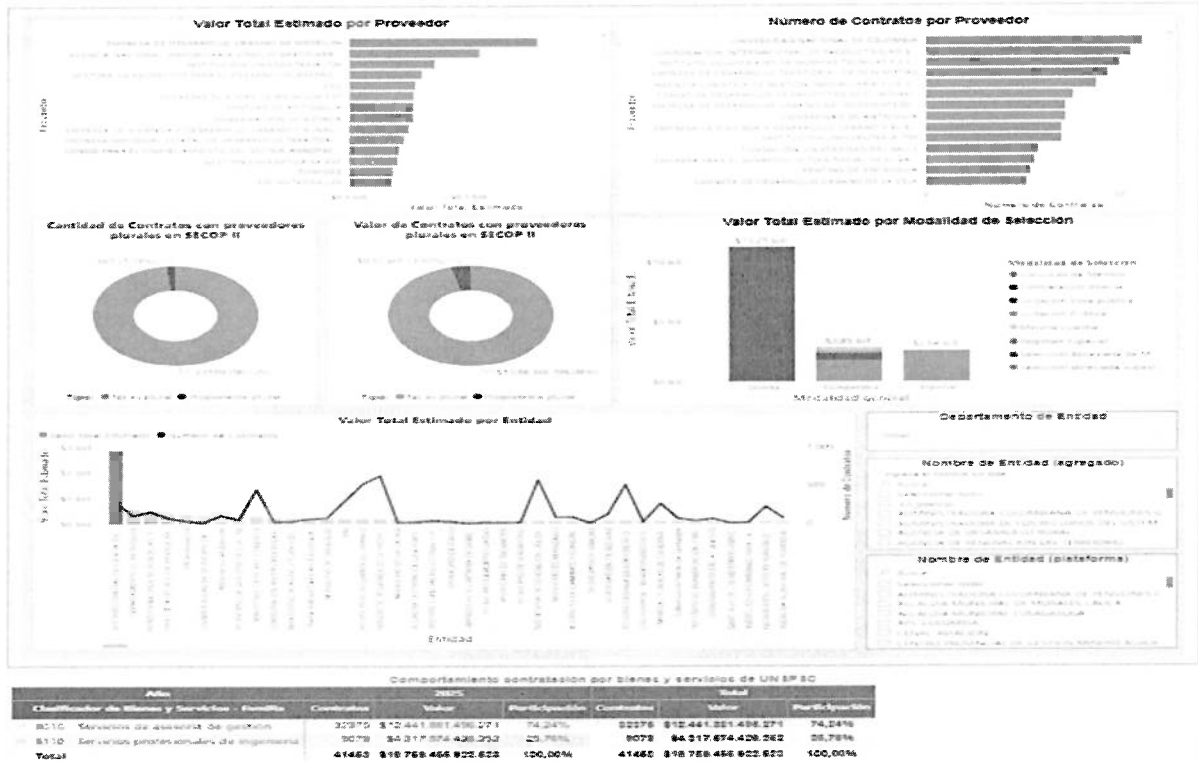
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés, con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Estudio de la oferta

La oferta está determinada por los potenciales proveedores del servicio, que puedan satisfacer la necesidad de la entidad; es decir, por todas aquellas empresas que cuenten con las capacidades técnicas y de experiencia, financieras, jurídicas, organizacionales, etc., exigidas por el pliego de condiciones, y las que no cumplan de forma individual, puedan hacer uso de los privilegios que les brinda la Ley 80 de 1993, en su artículo 7 "De los Consorcios y Uniones Temporales".

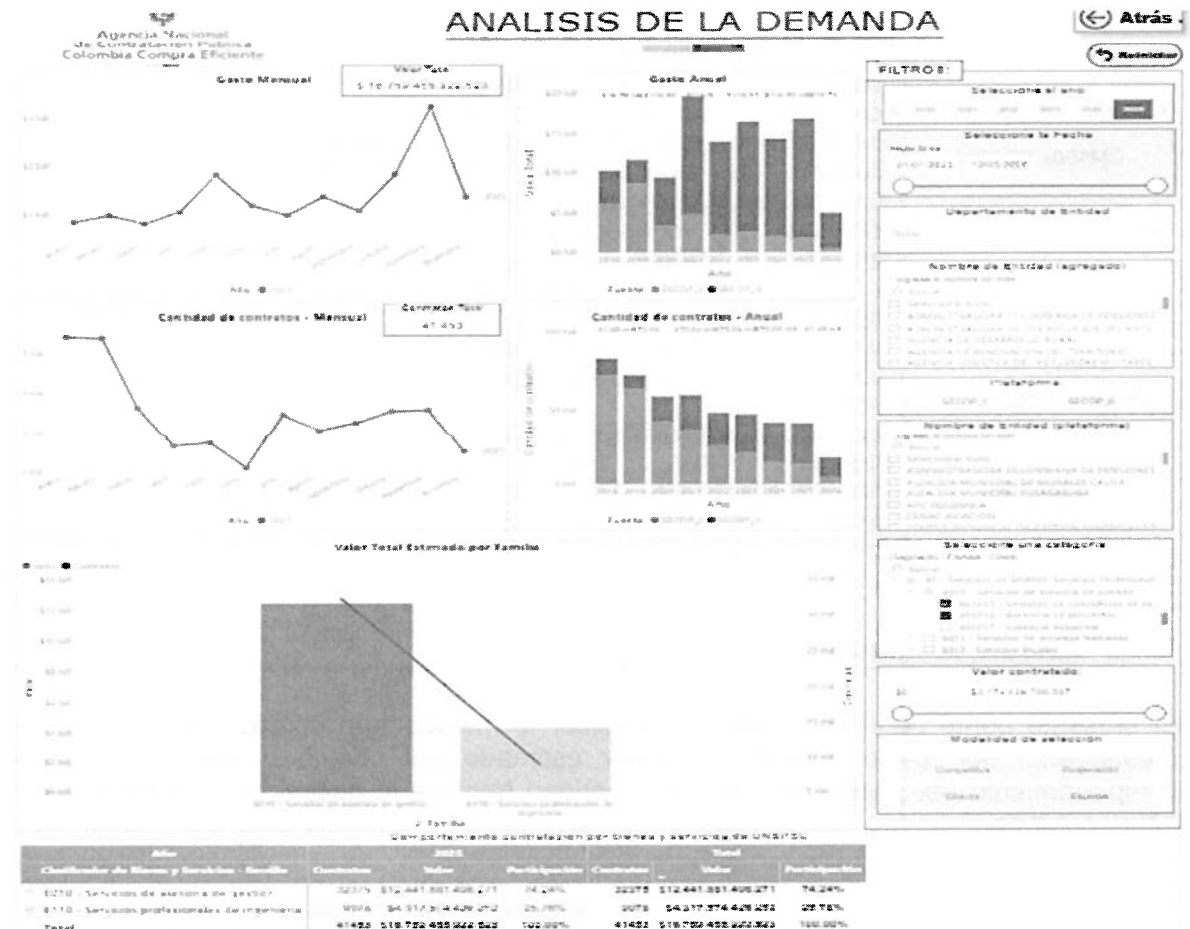
De igual forma, se verificó la herramienta Análisis de la oferta por del aplicativo MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) dispuesta por Colombia Compra Eficiente, arrojando el siguiente reporte de los principales proveedores que han contratado con el Estado en procesos similares al del presente objeto contractual son los siguientes:





B. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:





Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación estatal referente a proyectos que involucran Interventoría de obras civiles, encontramos la siguiente información los últimos 2 años:

Nº DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
DESAJTU-CM-002 DE 2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROPIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Mínima cuantía	\$180.572.567,00
MC-32 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, QUE CONSISTE EN LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA EL DESMONTE E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE FLORENCIA GERARDO CORTÉS CASTAÑEDA.	Mínima cuantía	\$23.776.200,00
CMA001 DE 2025	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A LOS PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA	Concurso de méritos	\$411.716.200,00
45017296	SERVICIO DE INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS VARIAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL SECTOR NORTE DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE FACOS – BANCO DE LA REPÚBLICA	Mínima cuantía	\$59.197.440,00

3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.



A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Conforme con el principio de planeación, se deja constancia que el presupuesto oficial es el resultado del análisis del sector realizado con base en el “ESTUDIO PARA DETERMINAR PERFILES Y HONORARIOS PROFESIONALES DE REFERENCIA, EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA” (Anexo) de la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

Para calcular el valor del presente proceso, se consideran aspectos tales como:

1. Los salarios de los perfiles definidos en el numeral 5.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, los cual se estima con base en el “ESTUDIO PARA DETERMINAR PERFILES Y HONORARIOS PROFESIONALES DE REFERENCIA, EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA” (Anexo) de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Este estudio emitido en el año 2019 expresa los honorarios en SMMLV (incluyendo el factor prestacional e impuestos a cargo del profesional) con base en los años de experiencia general y específica, por lo tanto, se actualiza este valor a un salario nominal (no por prestación de servicios), que se incluye en la estimación del presupuesto.
2. El índice del factor multiplicador (FP) que considera los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir para la realización de la interventoría, incluyendo todos los gastos de administración, salarios de los perfiles definidos (numeral anterior), aportes de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, en caso de vinculación laboral; gastos por desplazamientos y transporte del equipo de trabajo del interventor en caso de ser necesario; honorarios del interventor, asesorías y demás actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; y, en general, todos los costos y gastos en los que esta deba incurrir para la correcta ejecución del contrato.

Debido a que el “ESTUDIO PARA DETERMINAR PERFILES Y HONORARIOS PROFESIONALES DE REFERENCIA, EN EL ÁREA DE LA INGENIERÍA COLOMBIANA” fue emitido en el año 2019 expresa los honorarios en SMMLV (incluyendo el factor prestacional e impuestos a cargo del profesional) con base en los años de experiencia general y específica, se actualiza este valor a un salario nominal (no por prestación de servicios) que se incluye en la estimación del presupuesto; en ese sentido el presupuesto es concordante con la estructuración del proyecto de inversión, en la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$172.554.352) incluido IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

En el siguiente cuadro se muestra la discriminación de los diferentes aspectos considerados para la estimación del presupuesto:



CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL PRESENTE PROCESO

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Para el total nacional en el trimestre octubre – diciembre de 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,5 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 25,0 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,2 p.p.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE PROCESO

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el último trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron -7,8% en este mismo intervalo de tiempo.


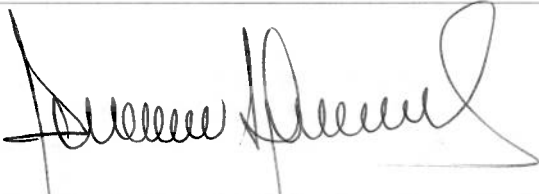
4. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Las obras de infraestructura son indispensables para la calidad de vida y el desarrollo económico de las organizaciones y en general de todo tipo de edificaciones. Los proyectos, en sus etapas adecuación y mantenimiento, puede generar una serie de impactos ambientales, sociales y económicos en el área donde se desarrollará, en su mayoría, impactos positivos, tales como el apoyo al desarrollo económico regional y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades donde se desarrollarán los proyectos. Es por esto, que, con el fin de realizar un correcto seguimiento técnico al contrato de obra que lleva por objeto: "OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL AUDITORIO Y SUS ÁREAS ADYACENTES DE LA SEDE DE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA", se requiere del apoyo de una interventoría que apoye a la supervisión en los aspectos técnicos, legales, financieros, administrativos y ambientales.
- Teniendo en cuenta la cantidad de empresas del sector, su composición su tamaño y años en el mercado, se considera que no es un mercado concentrado, sino competitivo, sin riesgos de colusión. Por el contrario, el sector ofrece una enorme pluralidad de oferentes con experiencia previa en construcción de edificaciones no residenciales.

De esta manera, el estudio de sector concluye que el país cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio de construcción y obras en edificaciones no residenciales, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente este tipo de servicios.



Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Elaboró	Gustavo Adolfo Serrano Díaz
Cargo	Profesional Universitario G-12
Firma	
Elaboró	Hernán Francisco Hernández Santos
Cargo	Profesional Universitario G-11